



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
 INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y  
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE DESARROLLO  
 ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de septiembre de 2019.

NÚM. DE OFICIO: LXIV/COM.PER/IDUOT/0146/2019

ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN.

**RECIBIDO**  
 11:28 HRS  
 con Anexo

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

**ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**, Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de esta Legislatura Estatal, con fundamento en lo que establece el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58, 59, 101 y 102 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por este conducto, solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el Dictamen con Proyecto de Acuerdo:

Las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal consideran procedente aprobar el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus competencias y atribuciones implementen mejores condiciones de infraestructura, espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno de este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro Estado.

Sin otro particular, a esta Honorable Legislatura Estatal, reitero mi compromiso y respeto de siempre.

**A T E N T A M E N T E**

**DIR. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ.**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,**  
**DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 13 SEP 2019  
 12:17  
 DIRECCIÓN DE APOYO  
 LEGISLATIVO



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

EXPEDIENTE Nos. 27 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL; Y 23 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

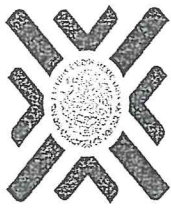
ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión de fecha 24 de julio del año 2019, los ciudadanos  
Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de  
este Honorable Congreso del Estado, ordenaron turnar para su estudio, análisis  
a las Comisiones Unidas Permanentes de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Territorial; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y  
Artesanal, los expedientes 27 y 23 del índice de la LXIV Legislatura  
Constitucional, formado por el oficio de fecha 16 de julio del año 2019, relativo al  
PUNTO DE ACUERDO presentado por el ciudadano Diputado Horacio Sosa  
Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la  
lectura, revisión y análisis realizada por los Diputados integrantes de las  
Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Territorial; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y  
Artesanal, de este Congreso del Estado a los citados expedientes, se pone a la  
consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de  
Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 24  
de julio de 2019, el Ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante  
del Grupo Parlamentario del partido MORENA, presentó Punto de Acuerdo por



el que se exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus competencias y atribuciones implementen mejores condiciones de infraestructura, espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno de este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro Estado, el cual se turnó para su estudio y análisis los expedientes 27 y 23 correspondiente a las Comisiones Permanentes de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, mismos que fueron remitidos mediante oficios números: LXIV/A.L./COM.PERM./1831/2019 y LXIV/A.L./COM.PERM./1797/2019, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios, los cuales fueron recibidos el día 26 de julio del 2019, en dichas Comisiones.

De la lectura, revisión y análisis realizada por los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de este Congreso del Estado a los citados expedientes, se pone a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 63, 65 fracción X y XIX, 66, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 33, 34, 36 y 42 fracción X y XIX, 47, 48, 49, 50 y 51, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.



**SEGUNDO.-** Del estudio y análisis a los expedientes antes citados en los antecedentes del presente dictamen, estas Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, transcriben la exposición de motivos de la Proposición con Punto de Acuerdo, suscrito por el Ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por el que se exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus competencias y atribuciones implementen mejores condiciones de infraestructura, espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno de este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro Estado.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*"PRIMERO.- De acuerdo con lo estatuido en el Artículo 32 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca, en el proceso de distribución de las artesanías el Instituto en coordinación con las dependencias o entidades del sector y grupos de artesanos, adoptarán los siguientes aspectos:*

- I. La ubicación de la artesanía en el mercado a un precio justo que haga rentable el desarrollo de esta actividad;*

*Siendo que este sector es de vital importancia pues de acuerdo al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del Congreso de la Unión, un estudio que lleva por nombre "Las Artesanías en México. Sitios actual y retos" en el 2011 Oaxaca contaba con 58 398 trabajadores industriales artesanos y ayudantes siendo la entidad federativa con mayor número de trabajadores en estos rubros.*

*La IOA indicó que durante las muestras artesanales del 2018 se estimó una derrama económica por el orden de los 7 millones de pesos, que representan un beneficio directo a los artesanos participantes, todos adheridos al padrón de esta dependencia.*

*Pese al papel cultural y económico que juega, este sector reclama se les atienda pues se quejan de espacios los mercados públicos destinados para ellos y ellas están en condiciones de abandono como ejemplo los señalan los artesanos organizados y ubicados desde hace 30 años en el Mercado de Artesanías (capital oaxaqueña donde confluye la mayor*



*cantidad de visitantes externos) reclaman mejorar los espacios que manifiestan estas abandonados.*

*Por otra parte los artesanos y artesanas que venden en vía pública solicitan ser ubicados en espacios dignos para la venta de sus artesanías pues al estar a pie de calle se exponen a la práctica del regateo, siendo que la Ley en su Artículo 32 fracción I establece la ubicación de las artesanías en el mercado a un precio justo que haga rentable el desarrollo de esta actividad.*

*El sector que vende en la vía pública también padece el señalamiento de que al vender de manera informal propicia una competencia desleal a quienes ya están ubicados en mercados públicos y locales comerciales para la venta de sus artesanías.*

*Siendo entonces que la discusión no tendría que centrarse entre artesanos sobre quienes tiene más derechos que otros al momento de fijar los precios sino del Estado que tiene que procurar la designación de los espacios para este importante sector de valor cultural y económico.*

...

*De acuerdo con lo anterior, el IOA tiene el deber de garantizar la **infraestructura de espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno a este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro estado.***

**SEGUNDO.** *Como es del conocimiento de todos y todas nos encontramos en la temporada de mayor afluencia de visitantes a nuestro Estado con motivos de las Fiestas de la Guelaguetza y por ende se realizan muchas actividades artísticas y culturales en torno a estos días y los visitantes locales, nacionales y extranjeros recorren calles mercados donde adquieren artesanías en sus diferentes presentaciones.*

*Es indispensable que el IOA realice **CAMPAÑAS DE VALORIZACION Y DIGNIFICACION sobre el trabajo que realizan artesanas y artesanos** para que tanto turistas locales, nacionales y extranjeros otorguen el valor más allá de lo monetario que tiene cada pieza que adquieren de la creatividad y legado cultural de los oaxaqueños y darle con ello la dignidad de su trabajo a quienes se dedican a esta forma de vida.*



*Asimismo debe ser prioridad del Instituto dar impulso a las artesanías de nuestro Estado, las cuales están enmarcadas en el artículo 8º de la referida Ley, misma que son artesanías Indígenas, tradicionales y contemporáneas. Las cuales, sin lugar a duda son patrimonio de nuestra identidad y debe otorgársele el valor e importancia para salvaguardar e impulsar a dichos artesanos, mediante espacios dignos de estos. Lo anterior mediante espacios exclusivos y con condiciones para la difusión, distribución y dar a conocer estos productos, a través de mejores condiciones a éste sector artesanal, como lo refiere el artículo 30 de esta Ley.."*

**TERCERO.-** El punto de acuerdo propuesto estriba en que, esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado exhorta a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus competencias y atribuciones implementen mejores condiciones de infraestructura, espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno de este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro Estado.

Una vez que estas Comisiones Dictaminadoras Conjuntas entran al estudio y análisis del punto de acuerdo propuesto, se considera en primer término analizar lo dispuesto en la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca, misma que en su artículo 8 establece lo siguiente:

**Artículo 8.-** Para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, el Instituto contará, además de las enmarcadas en el decreto de su creación, con las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Procurar que se establezcan normas de calidad estatal en los productos artesanales, en coordinación con las autoridades competentes;
- II. Procurar la participación de organismos especializados en los programas que favorezcan a los artesanos;
- III. Programar en su proyecto de presupuesto de egresos, la partida presupuestal anual que integrará el Fondo Artesanal; y
- IV. Brindar asistencia técnica al Sector Artesanal en cuanto a:
  - a) Acceso a financiamiento;



- b) Abasto de materias primas, control de calidad, empaques, embalaje y comercialización;
  - c) Diseño, tecnología, herramientas y equipos;
  - d) Registro de derechos de autor, patentes y marcas;
  - e) Funcionamiento de las figuras asociativas formales previstas en la Legislación Mexicana y todo cuanto se requiere para su adecuado desarrollo.
- V. Las demás que le confieran esta Ley u otros ordenamientos.

Se considera en segundo término analizar lo dispuesto en la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca, misma que en su artículo 30 establece lo siguiente:

**Artículo 30.-** La Secretarías de Turismo y Economía, por conducto del Instituto, otorgarán permanentemente a los artesanos del Estado, servicios gratuitos de gestoría con el objeto de fomentar la distribución de sus productos; conocer mercados potenciales; proporcionar mejores condiciones de rentabilidad para las artesanías y contratar promoción especializada atendiendo al tipo de mercado, producto o rama artesanal de que se trate.

Por último, se considera analizar lo dispuesto en la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca, misma que en su artículo 32 establece lo siguiente:

**Artículo 32.-** En el proceso de distribución de las artesanías el Instituto en coordinación con las dependencias o entidades del sector y grupos de artesanos, adoptarán los siguientes aspectos:

- I. La ubicación de la artesanía en el mercado a un precio justo que haga rentable el desarrollo de esta actividad;
- II. La utilización de mecanismos de promoción artesanal por región o rama, que facilite la identificación y adquisición de la artesanía oaxaqueña; y
- III. La promoción de acuerdos interinstitucionales, que faciliten el intercambio de servicios e infraestructura de apoyo para exhibiciones nacionales e internacionales.



Por lo anterior, como justo reconocimiento el valor del arte de las artesanías que se producen en nuestro Estado de Oaxaca, ante los constantes embates que sufren sus productores, pues no sólo encuentran demerito o desprecio en el consumo local, sino de parte de personas a grupos externos que aprovechan los bajos costos, el escaso mercado en otros Estados o países, para comprar estos productos muy baratos, sin considerar la calidad, tiempo y esfuerzo de nuestros artistas o artesanos oaxaqueños.

**CUARTO.-** Por lo antes expuesto, las y los Diputados integrantes de estas Comisiones dictaminadoras consideran que con base en el análisis realizado, es procedente aprobar el Punto de Acuerdo, **por el que se exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus competencias y atribuciones implementen mejores condiciones de infraestructura, espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno de este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro Estado,** presentado por el Ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

**DICTAMEN**

Por los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente dictamen, relativo a los expedientes números: N° 27 y 23, estas Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal consideran procedente aprobar el Punto de Acuerdo **por el que se exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus competencias y atribuciones implementen mejores condiciones de infraestructura, espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno de este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro Estado.**

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, sometemos a la consideración del Honorable Congreso para su aprobación en su caso, el siguiente:





**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

## ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus competencias y atribuciones implementen mejores condiciones de infraestructura, espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno de este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro Estado.**

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpán, Centro, Oaxaca, a 03 de septiembre del dos mil diecinueve.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO  
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

**DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**

**DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**

**DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EN COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 27 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y 23 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
 INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y  
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE DESARROLLO  
 ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

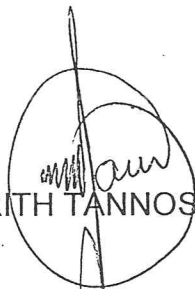
**LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
 INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**



**DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ**

B. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXIV LEGISLATURA**  
**PRESIDENTE**

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
 PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
 INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL



**DIP. YARITH TANNOS CRUZ**



**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ**

**DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI    DIP. ARSENIO LORENZO LÓPEZ MEJIA**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EN COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 27 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y 23 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.